



## DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el escrito suscrito por D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> ACOSTA PALENZUELA, provista de D.N.I. n<sup>o</sup> \*\*\*2236\*-, de fecha 27 de noviembre de 2020, con Registro General Municipal de Entrada n<sup>o</sup> 4279, como representante de la **A.M.P.A. CEO GUAJARA**, por la que se solicita a este Ayuntamiento subvención por importe de 800,00 euros, para gastos monitorea para hacerse de la acogida temprana, y acompaña facturas justificativas del gasto.

Con fecha 27 de noviembre de 2020, se emitió informe de esta Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 27 de noviembre de 2020, se emitió informe favorables sobre la consignación suficiente, a nivel de aplicación presupuestaria de gastos en los Presupuestos municipales, y respecto a la documentación justificativa presentada.

Examinada toda la documentación que acompaña a la solicitud de subvención, y visto el Informe-Propuesta de Secretaría.

En ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Por el presente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Otorgar la subvención directa a la **A.M.P.A. CEO GUAJARA**, por importe de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00 euros)**.

**SEGUNDO.-** Declarar, a la vista de la documentación presentada por la **A.M.P.A. CEO GUAJARA**, totalmente justificada la subvención solicitada, hasta el importe de **800,00 euros**.

**TERCERO.-** Disponer el citado gasto que será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 3230.48905, denominada "Funcionamiento Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria/Subvención AMPA Colegio Guajara" del Presupuesto del ejercicio económico de 2020.

**CUARTO.-** Notificar a la Asociación interesada la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente)

Damian Perez Viera (1 de 2)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 27/11/2020  
HASH: 988187b6f9f913971f6f4f6ad1d263e



Juan Lozano Delgado (2 de 2)  
SECRETARIO INTERVENTOR  
Fecha Firma: 27/11/2020  
HASH: 9357042ee2682897d799c677fba43646



**DECRETO**  
Número: 2020-1288 Fecha: 27/11/2020

